

CERTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DE ANDALUCÍA, ACERCA DE LA PROTECCIÓN JURÍDICA DE LA FIESTA DE LOS PATIOS DE CÓRDOBA Y DE SU INCLUSIÓN EN UN INVENTARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

Requ CLT / CIH / ITH

DOÑA MARGARITA SÁNCHEZ ROMERO, Directora General de Bienes Culturales,

Le

10 FEB. 2012

Nº

..... 222

C E R T I F I C A

Que la Fiesta de los Patios de Córdoba está inventariada y goza de la consecuente protección, a través de dos instrumentos jurídicos, tal como a continuación se detalla:

(i) El elemento del patrimonio cultural inmaterial, La Fiesta de los Patios de Córdoba y el espacio cultural que le es inherente y en el que se desarrolla esta Fiesta, se encuentran protegidos por la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA), e inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA), a través de la protección del Centro Histórico de la ciudad de Córdoba realizada mediante Real Orden de 26 de julio de 1929, publicada en la Gaceta de 9 de agosto de 1929 y actualizada por el Decreto 63/2003 por el que se declara Bien de Interés Cultural el Conjunto Histórico de Córdoba. En esta última norma se protegen los patios y la Fiesta de los Patios de Córdoba que en ellos se celebra como señas de identidad del Conjunto Histórico de Córdoba.

El Bien de Interés Cultural (BIC) representa, tanto en la legislación andaluza como en la nacional española, la figura de máxima protección de un bien o elemento del patrimonio material o inmaterial, respectivamente. Tanto la incoación del expediente de declaración de un Bien de Interés Cultural como su Declaración e inscripción en el Catálogo General, garantizan en todo el proceso la participación de las comunidades implicadas. El CGPHA se completa y actualiza regularmente.

La Ley andaluza es una de las más avanzadas en materia de protección del patrimonio histórico del Estado Español, al permitir y fomentar la protección integral y conjunta de la realidad patrimonial material e inmaterial. El artículo 26.2 de la LPHA define la figura de Conjunto Histórico como las "*agrupaciones de construcciones urbanas o rurales ... relevantes por su interés histórico, ..., etnológico, ..., social, ...*", y el artículo 27.2 establece que en la protección de los bienes inmuebles, como es el caso de un Conjunto Histórico, se incluyen los "*bienes muebles y las actividades de interés etnológico que por su íntima vinculación con el inmueble deban quedar adscritos al mismo [este es el caso de la Fiesta de los Patios], gozando de la consideración de Bien de Interés Cultural*". Es decir, en aplicación de esta Ley andaluza, se protege e inscribe en el CGPHA, el patrimonio inmaterial junto con el patrimonio material, alcanzando el mismo rango de protección jurídica (BIC), como en el presente caso del Conjunto Histórico de Córdoba: los Patios (espacio cultural inherente a la Fiesta) y la Fiesta de los Patios de Córdoba que en ellos se celebra.

(ii) El elemento del patrimonio cultural inmaterial, La Fiesta de los Patios de Córdoba y el espacio cultural que le es inherente y en el que se desarrolla esta Fiesta, se encuentra inscrito en el Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía, inventario específico del patrimonio inmaterial andaluz que tiene por finalidad el registro, documentación, difusión y salvaguardia del patrimonio inmaterial de Andalucía. El Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía trabaja en cuatro grandes ámbitos o categorías: rituales festivos, oficios y saberes, modos de expresión y alimentación/cocina. Su ámbito territorial es todo el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía se elabora con la colaboración de varias instituciones como el Centro de Estudios Andaluces o el Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico, y con la participación activa, a lo largo del proceso, de diferentes colectivos sociales como Grupos de Desarrollo Rural, Asociaciones, artesanos, Hermandades, entre otras, otorgando siempre a las comunidades implicadas un papel preponderante.

El Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía es completado y actualizado regularmente por los organismos competentes del Gobierno de Andalucía, con la participación de las comunidades implicadas.

Sevilla, 18 de enero de 2012

LA DIRECTORA GENERAL
DE BIENES CULTURALES



Fdo. Margarita Sánchez Romero